



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°793.-

CASTRO, 13 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club Deportivo Huracán de Quilquico; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Carlos Pacheco Vargas, Presidente del Club Deportivo Huracán de Quilquico, para realizar **Beneficio de Fiestas Patrias, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 17 de Septiembre de 2017, en dependencias del recinto de dicho club deportivo.

El horario es el siguiente:

a) Día: 17.09.2017: De 13:00 a 02:00 horas del día 18.09.2017.-

b) -----

c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE